Resolución Nº..269.../2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PARA LA SENATUR"

Asunción,...25...de Marzo del 2013

VISTO: La Resolución 40/2013 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2013 – SBE, PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PARA LA SENATUR"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 21 de febrero del año 2013, según acta correspondiente.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 40/2013 de fecha 25 de enero del año 2013; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2013 - SBE, en tal sentido según Informe de fecha .... de Marzo del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, las empresas SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L., SE-VI-PAR S.R.L. Y PROSEGUR PARAGUAY S.A. han cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta Nº 01/2013 - SBE para el Servicio de Vigilancia Diurna y Nocturna, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el Servicio, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, las presentadas por las empresas: **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L, SE-VI-PAR S.R.L. Y PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.: Por la suma total de Gs. 223.359.471.- (Guaraníes, Doscientos veinte tres millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno) equivalente a:

1) **Lote 1 Gs. 165.600.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones seiscientos mil)**
2) **Lote 4 Gs. 57.759.471 (Guaraníes Cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno); libre de todo gasto para la Convocante**

SE – VI – PAR S.R.L.: Por la suma total de Gs. 353.250.000.- (Guaraníes, Trescientos cincuenta y tres millones doscientos cincuenta mil) equivalente a:

1) **Lote 2 Gs. 173.250.000 (Guaraníes Ciento setenta y tres millones doscientos cincuenta mil)**
2) **Lote 3 Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones); libre de todo gasto para la Convocante**

PROSEGUR PARAGUAY S.A.: Por la suma total de Gs. 57.599.200.- (Guaraníes, Cincuenta y siete millones, quinientos noventa y nueve mil doscientos) equivalente a:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

1) **Lote 5 Gs. 57.599.200.- (Guaraníes, Cincuenta y siete millones, quinientos noventa y nueve mil doscientos)**

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a las empresas mencionadas en el Artículo 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva